



## **SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC**

**Viernes 4 de abril de 2025 (de 15 a 18 horas)**

**Sala: Concert Hall (Tashkent City Congress Centre)**

*(English interpretation provided by the IPU)*

### **ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR<sup>1</sup>**

#### **Punto 1**

Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Manzoor Nadir (Guayana)

#### **Punto 2**

Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 150ª Asamblea de la UIP

#### **Punto 3**

Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 149ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (octubre de 2024). Se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: [www.secretariagrulacuip.org](http://www.secretariagrulacuip.org)

#### **Punto 4**

Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC.

#### **Punto 5**

Recibir a la Sra. Presidenta de la UIP Tulia Ackson

#### **Punto 6**

Informes:

- Miembros del Comité Ejecutivo
- Miembros de otros órganos estatutarios de la UIP

#### **Punto 7**

Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

#### **Punto 8**

Designación de **2 delegados** en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

#### **Punto 9**

Vacantes a cubrir por el GRULAC en la 150ª Asamblea de la UIP:

#### **VACANTES EXCLUSIVAS DEL GRULAC:**

- **Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible: 3 vacantes (debe contemplar género)**, en reemplazo de Sra. E. Cuesta Santana (Ecuador) y Sra. S. Parag (Guyana), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea; y de Sra. I. Moreira (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria y cuyo mandato finalizaba en 2026.  
**Nota:** *No se pueden postular parlamentarios de Ecuador y Guyana, quienes deben esperar 2 años para volver a integrar la Mesa Directiva de esta Comisión.*

---

<sup>1</sup> Actualizada el 6 de marzo de 2025 – Hora 16.30

- **Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (2 mujeres o 1 mujer y 1 hombre)**, en reemplazo de la Sra. S. Nane (Uruguay), cuyo mandato finaliza en la 150ª Asamblea y de la Sra. M.d.C.Alva Prieto (Perú) quien fue electa al Comité Ejecutivo en la 149ª Asamblea.

**Nota:** Uruguay no se puede postular a esta vacante. Debe esperar 2 años para volver a integrar la Mesa Directiva de esta Comisión.

#### De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los miembros de la Mesa Directiva serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos por un período adicional de dos años.
  - Cuando un miembro de la Mesa Directiva haya desempeñado sus funciones durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que pueda ser elegido nuevamente para la misma Mesa Directiva.
  - Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
  - Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas, sin causa justificada, podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se realizará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante respectiva.
- **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: 1 vacante** en reemplazo de la Sra. C. Asiaín (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria

**Nota:** El o los candidatos interesados en ocupar esta vacante deberán pertenecer a un Parlamento miembro del Grupo de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, es importante señalar que los miembros del Comité no actúan como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico, ya que son elegidos a título individual en función de su competencia, compromiso con los derechos humanos y disponibilidad.

Los parlamentarios de la región indicada que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el formulario disponible en el sitio web de la UIP (*formulario disponible en este enlace: <https://www.ipu.org/file/17310/download>*). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 09:00 horas del martes 8 de abril de 2025.

- **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias: 2 vacantes (mujeres)** en reemplazo de Sra. A. Sagasti (Argentina) y Sra. L. Carneiro (Brasil), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea.
- **Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios: 2 vacantes (un hombre y una mujer)**, en reemplazo de Sra. P. Aguirre (Ecuador) y Sr. W. Soto (Perú), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea.  
**Nota:** Según el artículo 5.3 del Reglamento del Foro: "La Mesa estará compuesta por dos representantes de cada uno de los grupos geopolíticos de la UIP, un hombre y una mujer", **menores de 40 años**.
- **Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento: 1 vacante (hombre o mujer)** para reemplazar al Sr. J. Gandini (Uruguay), quien dejó de ser parlamentario.
- **Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología: 2 vacantes (2 hombres o 1 hombre y 1 mujer)** para reemplazar al Sr. F. Ollisco Barrero (Bolivia) y al Sr. M. Bouva (Surinam), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea.

#### VACANTES NO EXCLUSIVAS DEL GRULAC

- **Comité de Salud**

En su 214ª Sesión, el Consejo Directivo decidió elevar el Grupo Consultivo de Salud de la UIP a la categoría de Comité de Salud. De conformidad con el reglamento del Comité recién creado, el 9 de abril de 2025, el Consejo Directivo elegirá a **15 miembros**.

Cabe señalar que, si bien en el Comité deben estar representados tantos grupos geopolíticos como sea posible, **los miembros del Comité se eligen a título individual sobre la base de sus intereses, su experiencia en la materia y su disponibilidad para asistir a todas las sesiones del Comité**, y no como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico.

Según el reglamento del Comité, no más de ocho de los miembros deben ser del mismo sexo y deben estar representados tantos grupos geopolíticos como sea posible.

Los parlamentarios que deseen convertirse en miembros de este Comité deben cumplir una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el formulario disponible en el sitio web de la UIP. Las candidaturas podrán presentarse hasta las 09:00 horas del martes 8 de abril de 2025.

Nota: Véase artículo 22 del Reglamento del GRULAC:

**“ARTÍCULO 22.- RESPONSABILIDADES.-**

1. *Toda candidatura a un cargo en la UIP en representación del Grupo deberá ser presentada por escrito a la Secretaría del GRULAC, junto al aval de la máxima autoridad del Parlamento correspondiente, de manera que asegure su participación.*
2. *Ningún país podrá detentar más de tres cargos en total en la UIP, aun cuando sean designados por el Presidente de la UIP.”*

## **Punto 10**

Otros asuntos.

Manzoor Nadir  
Presidente del GRULAC

Oscar Piquinela  
Secretario General del GRULAC